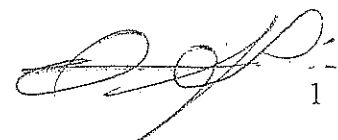




"EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, ANTE LA FE DEL DR. JUAN GERARDO VELÁZQUEZ DE LA TORRE, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CONTRATE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON BASE EN LO AUTORIZADO EN EL DECRETO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, EXPEDIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N° 5107, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL 2013.-----
4. INFORME QUE PRESENTA LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO AL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.-
PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO; C.P. OSKAR ROSALES CORONA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS, T.S.C. IXCEL ANAYENSI MENDOZA MEZA, LIC. RICARDO CALVO ÁLVAREZ, LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA, LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO Y C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI; ASIMISMO SE HACE CONSTAR LA AUSENCIA JUSTIFICADA POR CUESTIONES DE SALUD, DEL REGIDOR C.P. MAURO JUAN ARAGÓN MACHORRO.-----


1

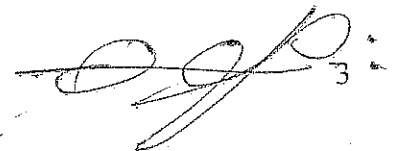


~~PUNTO NÚMERO DOS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN VIRTUD~~
DE LA ASISTENCIA DE OCHO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA
EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN
CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA, EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* MENCIONA A LOS PRESENTES QUE EN SESIÓN
ORDINARIA DEL CUERPO COLEGIADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO, CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE
RECEPCIONÓ LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO
DE MORELOS Y A SUS MUNICIPIOS, A CONTRATAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS;
PARA AFECTAR LOS DERECHOS E INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), FONDO
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), SEGÚN
RESULTE APLICABLE, COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS. CON BASE EN
LO ANTERIOR, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, POR LO
QUE EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL NUEVO GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE
MORELOS, SE HA PROPUESTO ASEGURAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A LOS
DIVERSOS SATISFACTORES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS QUE
PERMITA A LAS FAMILIAS VIVIR EN UN AMBIENTE DIGNO Y SALUDABLE,
INSTRUMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REQUERIDAS PARA ATENDER LAS
NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, RESUMIDAS EN EL EJE DE GOBIERNO
EFECTIVO Y PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.
DESTINÁNDOSE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN EXCLUSIVAMENTE AL
FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A LAS
INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN
QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA
EXTREMA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y
LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL, Y DE
COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA
BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES,
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, Y EN OBRAS Y ACCIONES DE
ÁLCANCE O ÁMBITO DE BENEFICIO REGIONAL O INTERMUNICIPAL DE



COMPETENCIA ESTATAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CONTRATE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., POR LA CANTIDAD DE HASTA 13 MILLONES 407 MIL PESOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, EXPEDIDO POR LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. ACLARANDO EL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE DICHO CRÉDITO, NO CONSTITUYE UNA DEUDA PÚBLICA Y NO COMPROMETE PARTICIPACIONES, SINO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SON UN ADELANTO DE LAS APORTACIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO 03 RAMO XXXIII; TODA VEZ QUE ACTUALMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO ES MUY CRÍTICA Y DE NO ACCEDER A ESTE ADELANTO DE APORTACIONES, NO SE TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE APORTAR LO QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE HABITAT DEL RAMO XX.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P. GILDARDO GARCÍA YÁÑEZ, **ENCARGADO DE PROMOCIÓN Y CRÉDITO DE BANOBRAS** MANIFIESTA QUE COMO BIEN LO MENCIONÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PASADO VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE PUBLICA EL DECRETO EN EL CUAL A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO, SE LE PERMITE CONTRATAR CON LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA EL ADELANTO DE LAS APORTACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO CIERTA LA CANTIDAD REFERIDA ANTERIORMENTE, AÚN CUANDO EL DECRETO TIENE UN MONTO MAYOR PUES SE CONSIDERARON LAS CIFRAS Y CANTIDADES A PARTIR DE CUANDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA ENTRE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, Y A LA FECHA YA SE HAN AMORTIZADO POR PARTE DEL MUNICIPIO LAS APORTACIONES DE ESTOS PRIMEROS SEIS MESES, ES POR ELLO, QUE EL MONTO ES MENOR; EL DESTINO DE LOS RECURSOS ES PARA ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN CASO DE COLONIAS QUE DE ALGUNA MANERA ESTÁN CONSIDERADAS EN EL POLÍGONO DE ÍNDICE DE MARGINACIÓN ALTA, LOS RECURSOS SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA OBRAS DE IMPACTO SOCIAL EN LOS RUBROS QUE MENCIONÓ EL EJECUTIVO MUNICIPAL Y LA FACULTAD QUE TIENE ESTE DECRETO, ES QUE SERÁ HASTA APROXIMADAMENTE EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA GESTIÓN MUNICIPAL NO ENDEUDARÍA A LAS ADMINISTRACIONES POSTERIORES



3



Y SOLAMENTE SE TENDRÍA EL ADELANTO DE LAS APORTACIONES HASTA LA FECHA MENCIONADA, ES UNA DEUDA CONTROLADA, POR QUE LEGALMENTE NO SE PUEDE MENCIONAR QUE ES UN ADELANTO, PUES FINALMENTE ES UN EMPRÉSTITO; POR LO QUE, SI EL MUNICIPIO LO VA A APLICAR PARA SEDESOL, SEDATU O LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, NO HABRÁ NINGÚN PROBLEMA Y ELLO AYUDARÁ A SUBSANAR LOS PROBLEMAS QUE ACTUALMENTE PUEDE TENER EL AYUNTAMIENTO.- EL REGIDOR **C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI** EXPRESA QUE LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS O LICITACIONES QUE SE PUEDAN DAR, SEAN DESIGNADAS O CONSIGNADAS POR CABILDO.- EL **ENCARGADO DE PROMOCIÓN Y CRÉDITO DE BANOBRAS** REFIERE QUE ESTE PROGRAMA SE HA VENIDO TRABAJANDO EN TODO EL PAÍS DESDE EL AÑO DOS MIL SIETE, ES DECIR, EN MORELOS SERÍA LA SEGUNDA ETAPA QUE SE REALIZA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE QUE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS CONTEMPLA CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS OBRAS, LOS COMITÉS Y COMISIONES ESTÁN DEBIDAMENTE CONSIGNADOS EN LA LEY, POR LO QUE NO SE PUEDE CONTRAVENIR LA LEY.- LA REGIDORA **LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO** PREGUNTA ¿CUAL SERÍA LA TASA DE INTERÉS QUE SE MANEJARÍA Y LOS PLAZOS PARA MANEJAR LA LÍNEA DE CRÉDITO?, EN CASO DE APROBARSE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL **ENCARGADO DE PROMOCIÓN Y CRÉDITO DE BANOBRAS** MANIFIESTA QUE ESTE ES UN PAQUETE QUE A NIVEL GLOBAL SE LE DA UNA CALIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL CRÉDITO, SIENDO APROXIMADAMENTE LA TASA NOMINAL DEL 6.5%, QUE VIENE SIENDO UNA TASA REAL DEL 4% ANUAL, LOS PLAZOS QUE DE ALGUNA MANERA QUE SE VIENEN MANEJANDO, ES DURANTE LOS DIEZ MESES DEL EJERCICIO, ES DECIR, EL RECURSO LLEGARÁ AL ERARIO MUNICIPAL EN EL MES FEBRERO DANDO INICIO TAMBIÉN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES.- LA REGIDORA **LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO** PREGUNTA ¿CÓMO OPERA LA LÍNEA DE CRÉDITO Y CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO PARA PAGAR?.- EL **ENCARGADO DE PROMOCIÓN Y CRÉDITO DE BANOBRAS** REFIERE QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA PAGAR SERÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, TODA VEZ QUE SERÁ EL ÚLTIMO MES EN QUE SE RECIBIRÁ EL RECURSO DEL FONDO 03 RAMO XXXIII; EL ANTICIPO SE OTORGARÁ SI ASÍ LO CONSIDERA EL CABILDO EN EL MES DE OCTUBRE O NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, RECURSO QUE SE DEPOSITARÁ EN UNA CUENTA BANCARIA QUE EL



MUNICIPIO INDIQUE Y MES A MES CONFORME LLEGUE EL RECURSO, SE VA DESCONTANDO LA MENSUALIDAD QUE CORRESPONDE, Y EL AYUNTAMIENTO DECIDIRÁ SOBRE QUE HARÁN LA MEZCLA SEDESOL, SEDATU, CNA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE QUE AL IGUAL COMO SE HA VENIDO RECIBIENDO EL RECURSO EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, SE RECIBIRÁ MES CON MES LOS RECURSOS DURANTE DIEZ MINISTRACIONES, LO QUE SE PROPONE, ES DAR PASO AL ADELANTO DE DICHAS APORTACIONES QUE CONSTITUYEN EL FONDO 03 RAMO XXXIII Y EL COSTO DE DICHO ANTICIPO SE ABSORBE DEL MISMO ANTICIPO DEL FONDO 03, SIN TENER QUE PAGAR EL PAGO DE LAS APORTACIONES CON RECURSOS PROPIOS U OTRO FONDO. ES POR ELLO, QUE INVITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A QUE VOTEN A FAVOR DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE EN CASO CONTRARIO, EL MUNICIPIO NO TENDRÍA EL RECURSO PROPIO PARA PARTICIPAR EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES, COMO LO ES HABITAT.- EL **ENCARGADO DE PROMOCIÓN Y CRÉDITO DE BANOBRAS** ACLARA QUE ÚNICAMENTE SE ESTARÍA ADELANTANDO EL 25% DE LAS APORTACIONES DE DICHO RECURSO Y NO MÁS.- LA REGIDORA **LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO** MANIFIESTA QUE PARA EFECTO DE TRANSPARENTAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, SOLICITA QUE ANTES DE APROBARSE LOS PROYECTOS DE OBRAS CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE LES INFORME A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LOS PROCEDIMIENTOS Y/O CONTRATACIONES QUE SE REALICEN EN RELACIÓN CON LA LÍNEA DE CRÉDITO EN MENCIÓN.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO 03 RAMO XXXIII SON LOS QUE SE APRUEBAN A TRAVÉS DEL COPLADEMUN DEL CUAL FORMAN PARTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y ES AHÍ DONDE SE PRIORIZAN LAS OBRAS DE ACUERDO A LAS ASAMBLEAS REGIONALES DEL COPLADE Y SON RATIFICADAS POR EL CABILDO JUNTO CON LOS COMITÉS DE OBRA Y AYUDANTES MUNICIPALES, POR LO QUE REITERA, QUE SI NO FUERA POR LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO EN MATERIA FINANCIERA Y ECONÓMICA, NI SIQUIERA HUBIERA SIDO NECESARIO OPTAR POR EL ADELANTO DE APORTACIONES.- EL **EJECUTIVO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE NO HABIENDO NADIE MÁS QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA HECHA



ANTERIORMENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO, ~~SI ES DE APROBARSE AUTORIZAR AL MUNICIPIO PARA LA~~ CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON BANOBRAS.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 33, 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXV; 41 FRACCIONES IX, X Y XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE CABILDO ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE 13 MILLONES 407 MIL PESOS (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE LO DESTINE A FINANCIAR, INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO Y POBREZA EXTREMA EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.-----

SEGUNDO.- EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE ELE EJERCICIO FISCAL 2013 Y AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISARSE UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO.-----

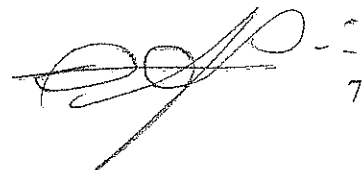
TERCERO.- EL MONTO QUE SE PRECISA EN EL PRIMER ACUERDO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CONTRATE CON BASE EN LA MISMA.-----


6



CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE AFECTE COMO FUENTE PRIMARIA DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HASTA EL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL QUE LE CORRESPONDAN EN EL AÑO QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO O A LOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y EL IMPORTE QUE RESULTE SERÁ APLICADO MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE LA SUMA DE LAS CANTIDADES AFECTADAS INCLUIRÁ LA SUERTE PRINCIPAL, INTERESES, COMISIÓN POR APERTURA Y LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE DERIVEN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.-----

QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CELEBRE O SE ADHIERA A CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALICE LA FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y PARA QUE AFECTE HASTA EL 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO INMEDIATO ANTERIOR Y LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL AFECTO SE CELEBRE DEBERÁ SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.-----


7



EN EL SUPUESTO QUE EL MECANISMO SE INSTRUMENTE A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, AL CUAL PUEDAN ADHERIRSE LOS MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE CELEBRE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA ADHERIRSE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO QUE PODRÁ INSTRUIR IRREVOCABLEMENTE AL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, TOME LAS DECISIONES A QUE HAYA LUGAR EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES REALIZAR AL FIDEICOMISO DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO RESULTE UNA CARGA U OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, AL ADQUIRIR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE.-----

SEXTO.- EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, OTORGADOS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TANTO EXISTAN ADEUDOS A SU CARGO DERIVADOS DEL MISMO; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CUENTE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EMITIDA POR FUNCIONARIO (S) LEGALMENTE FACULTADO (S) QUE ACTÚE (N) EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.-----

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NOTIFICACIONES, INSTRUCCIONES, CESIONES, AVISOS, PRESENTAR INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS, ENTRE OTRAS, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN QUE SE FORMALICE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.---

OCTAVO.- PREVIAMENTE A QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS,



CONTRATE EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ MODIFICAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A EFECTO DE PREVER EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA DERIVADA DEL CRÉDITO QUE CONTRATE EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.-----

NOVENO.- EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE MORELOS Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.-----

DÉCIMO.- CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR SU DEUDA PÚBLICA, DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.-----

DÉCIMO PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A SU CARGO DERIVADAS DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN, EL MONTO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL EMPRÉSTITO.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P. ADOLFO ÁVILA PIÑARRIETA, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE RINDA EL INFORME RELATIVO AL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE.- EL **TESORERO MUNICIPAL** MENCIONA QUE EN EL CORTE DE REFERENCIA SE TUVO UNA EXISTENCIA INICIAL DE 17 MILLONES 062 MIL 402 PESOS Y UNA EXISTENCIA FINAL DE 12 MILLONES, ASIMISMO PROCEDE A REALIZAR EL DESGLOSE DEL INFORME DEL CORTE DE CAJA EN MENCIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA QUE SE

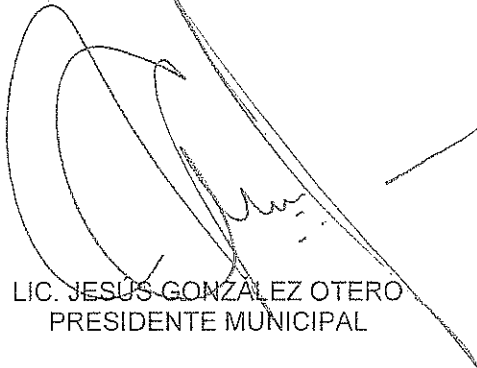


LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, QUEDA PARA SU CONOCIMIENTO LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CORTE DE CAJA DEL MES DE JULIO DEL 2013.-

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA".-

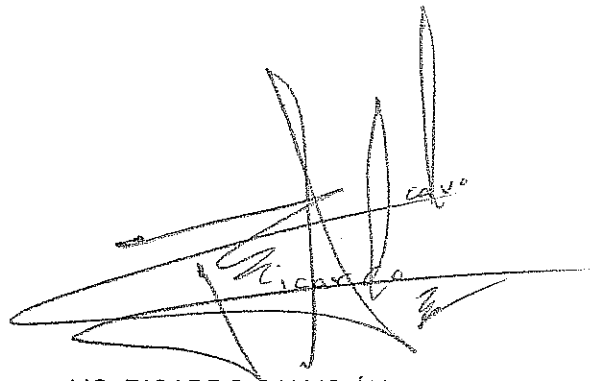
DAMOS FE


LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. OSKAR ROSALES CORONA
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFRA. AGUSTINA OLIVIA CORTÉS CORTÉS
REGIDORA


T.S.C. IXCEL ANAYENSI MENDOZA MEZA
REGIDORA


LIC. RICARDO GALVO ÁLVAREZ
REGIDOR



LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA
REGIDOR



LIC. PAULA PERDOMO CAMACHO
REGIDORA



C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI
REGIDOR



DR. JUAN GERARDO VELAZQUEZ DE LA TORRE
SECRETARIO MUNICIPAL